

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón/ Subdelegación del Gobierno en Zaragoza

INFRACCIONES

Núm. 12.433

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de inicio adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial". Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Res. 29-4-97; BOPZ 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

#### Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPT.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
7544/2011	JESUS LOPEZ MIGUEL	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.n)
8343/2011	LUIS ANDRES RAMOS SIMBA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
8450/2011	VICTOR FERRERO ANDREU	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
8454/2011	HECTOR GARCIA PEREZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
8480/2011	JOSE GRACIA RELANCIO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
8486/2011	OSCAR MARINE ESTEVEZ RODRIGUEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
8496/2011	BRUNO JORGE DOS REIS BORJA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
8504/2011	JOSE LUIS VILLAGRASA BARCENILLA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
8511/2011	ALEJANDRO PEYROLON SANCHEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
8514/2011	ALFONSO FLORIA GUIASOLA	ALFOCEA (ZARAGOZA)	L.O. 1/1992 - 25.1
8521/2011	FRANCISCO JAVIER PEREZ FERNANDEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
8528/2011	JOSE ANTONIO GIL MONIZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
8537/2011	CARLOS FRANCISCO FELIPE LATORRE	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
8553/2011	ALEJANDRO MARTINEZ PUJADAS	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
8647/2011	PEDRO PUERTA PERALES	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
8664/2011	ISMAEL RUBEN DE LEON ACERO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
8666/2011	DAVID ELOY MODREGO CASTILLO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
8669/2011	HALIFA BABACAR FAIE	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Urbanismo, Infraestructuras,  
Equipamientos y Vivienda

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística  
de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 12.215

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar, a instancia de José Luis Roca Castillo, en representación de la entidad mercantil Cerámicas y Construcciones Roca, S.L., operación jurídica complementaria del proyecto de reparcelación del área de intervención AC-56 (antiguo cuartel de San Lamberto), según memoria presentada el 5 de julio de 2011, excepto las páginas 4, 13, 14, 15, 17, 25 y 29 de la memoria y las fichas de las fincas aportada y resultante de viales, sustituidas por las presentadas en fecha 22 de julio de 2011, junto con los planos 01, 02 y 03 del proyecto aportado el 17 de mayo de 2011 y los planos 04, 05, 06 y 07, aportados el 22 de julio de 2011.

Segundo. — Expedir certificación de este acuerdo para proceder a la inscripción en el Registro de la Propiedad de la presente operación jurídica complementaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 174.5 del Reglamento de Gestión Urbanística, en el artículo 1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

Tercero. — Publicar el presente acuerdo en el BOPZ y notificarlo a la promoción del expediente.

Cuarto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, sin perjuicio de la interposición con carácter previo y potestativo del recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de notificación del presente acuerdo, todo ello según lo previsto en los artículos 8, 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los artículos 52 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 109 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Zaragoza, a 19 de septiembre de 2011. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

### Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 12.217

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2011, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter inicial proyecto de reparcelación del área de intervención F-56-7, instado por Antonio Pla Rueste en representación de la Junta de Compensación de la citada área, condicionándose la aprobación definitiva al cumplimiento de las prescripciones impuestas en los informes emitidos por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación en fecha 4 de mayo de 2011 y por el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística en fecha 9 de septiembre de 2011, de los que se adjuntarán copia a los interesados.

Segundo. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, mediante publicación del acuerdo en la sección provincial del "Boletín Oficial de Aragón" y notificación individualizada del presente acuerdo a la entidad propietaria de los terrenos incluidos en el ámbito y demás interesados afectados por el sistema de actuación, en los términos previstos en el artículo 143 del Reglamento de Planeamiento aragonés, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 141, 139 y 61 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y 108.1 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Tercero. — Transcurrido el plazo de exposición al público, y cumplimentadas las prescripciones impuestas, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva.

Cuarto. — Conforme a lo establecido en el artículo 128 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, suspender el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito correspondiente al área de intervención F-56-7.

Quinto. — Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Administración de Suelo y Vivienda, al objeto de que se valore la necesidad de imponer servidumbre de acueducto en subsuelo en la finca municipal, de la que se adjunta plano.

Sexto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 1.103.430/2009 a información pública durante el plazo de treinta días en el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo (sito en Vía Hispanidad, 20, Centro Administrativo Seminario), en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" correspondiente.

Zaragoza, a 19 de septiembre de 2011. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

### Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 11.276

Serafín Sixto Callejero Lajusticia ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas, cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consistirá en un pozo de 103 metros de profundidad situado en la margen izquierda de la rambla del Molino, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje "La Vega" (polígono 6, parcela 427). El equipo de elevación previsto consistirá en una electrobomba de 10,13 CV y un caudal instantáneo de 4 litros por segundo. El agua se destinará al riego por goteo de 2,9411 hectáreas de cerezos en las parcelas 425, 426, 427, 428 y 456 del polígono 6, en el término municipal de Munébrega (Zaragoza). El volumen total anual destinado será de 10.000 metros cúbicos y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 1.493 litros por segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de